

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/LIC/N/2/NGA/1

25 de julio de 1996

(96-2960)

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL
TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 5

NIGERIA

Se ha recibido de la Misión Permanente de Nigeria la siguiente comunicación, de fecha 17 de julio de 1996.

De conformidad con el artículo 5 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación de la OMC, la República Federal de Nigeria desea notificar al Comité de Licencias de Importación que Nigeria ha eliminado el sistema de licencias de importación a partir de 1986, en virtud de una decisión adoptada en aplicación de la política de liberalización y desregulación del comercio en el marco del Programa de Reajuste Estructural iniciado en 1986.